

Rad No.: 25-240-159398

Barranquilla, 2/12/2025

Señor(a)
LUIS RIVERA
Carrera 8G No. 87 - 27 Barrio El Bosque
Barranquilla

Contrato: 67361409

Asunto: Retiro de deuda.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 18 de noviembre de 2025, radicada bajo el No. 25-028786, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 8G No. 87 - 27 Piso 2 Apartamento 1 de Barranquilla, le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Entre los principales requisitos, se indica que **se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario.**

Para el caso, el crédito fue adquirido por el (a) señor (a) DAVID STIVENS RIVERA RODRIGUEZ deudor del crédito, quien en calidad de suscriptor de la factura o propietario del inmueble autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural.

Ahora bien, de acuerdo con su solicitud, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., retiró de la factura del mencionado servicio de gas natural el saldo pendiente por cancelar por concepto del citado crédito brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
233833250